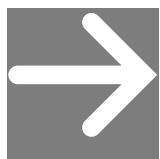




Actualidad Fiscal

Medidas compensatorias en la importación en territorio aduanero de la Unión de vehículos eléctricos con origen China



Junio 2024

¿Hablamos?

Enrique Tejedor de la Fuente

Socio en el Área de Impuestos Indirectos y Fiscalidad medioambiental en PwC Tax & Legal
enrique.tejedor.de_la_fuente@pwc.com

Laura Varela López

Senior Associate en el Área de Impuestos Indirectos y Fiscalidad medioambiental en PwC Tax & Legal
laura.varela.lopez@pwc.com

El pasado 4 de octubre de 2023, la Comisión Europea comunicó su intención de iniciar una investigación de oficio con el propósito de determinar si, la producción de vehículos eléctricos de batería nuevos diseñados para el transporte de personas, originarios de la República Popular de China e importados en la Unión Europea, estaba siendo objeto de subvenciones desleales por parte del Gobierno chino.

¿En qué consiste la investigación?

La investigación, iniciada sin denuncia previa por parte de la industria europea, tiene como finalidad determinar si la producción de vehículos eléctricos localizada en China se está beneficiando de subvenciones por parte de los poderes públicos lo que implicaría, *de facto*, el aumento significativo de las importaciones de vehículos en la Unión, perjudicando el tejido productivo automotriz de coches eléctricos, ya de por sí endeble.

El impulso de esta investigación no ha sido otro que, dentro de los objetivos de la Agenda verde de la Unión, el desarrollo de una industria automotriz europea respetuosa con el medioambiente.

¿Qué son las medidas compensatorias?

Las medidas compensatorias son un tipo de medida no arancelaria, también denominadas, medidas adicionales de política comercial cuyo objetivo es proteger el mercado productivo europeo de externalidades negativas que puedan afectar su desarrollo.

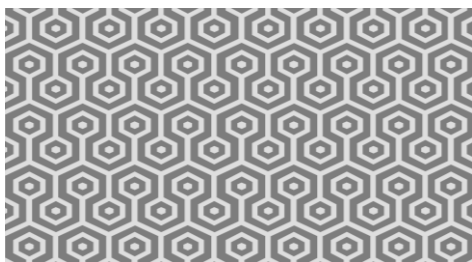
En concreto, las medidas compensatorias tienen como objetivo primordial frenar el efecto de subvenciones desleales, normalmente otorgadas por los poderes públicos en el país de producción, que conllevaría a la importación en territorio aduanero de la Unión de productos a unos precios inferiores contra los que los productores europeos difícilmente podrían competir.

Medidas adoptadas por la Comisión

Tras el anuncio del inicio de investigación en octubre de 2023, la Comisión adoptó el [Reglamento \(UE\) 2024/785 de la Comisión de 5 de marzo de 2024 por el que se somete a registro las importaciones de vehículos eléctricos de batería nuevos diseñados para el transporte de personas originarios de la República Popular de China](#) mediante el que se insta a los Estados Miembros a registrar todas las importaciones de los vehículos eléctricos de batería nuevos originarios de china.



La industria automotriz de la Unión se está viendo perjudicada por la importación desde China de vehículos eléctricos de batería nuevos lo que ha obligado a la Comisión a la adopción de medidas compensatorias provisionales desde el próximo 4 de julio de 2024.



En resumen

El próximo 4 de julio de 2024 entrarán en vigor derechos compensatorios de carácter provisionales vinculados a todas las importaciones en territorio aduanero de la Unión de vehículos eléctricos nuevos originarios de China.

Estas medidas provisionales proteccionistas del tejido industrial europeo, tendrán una vigencia de al menos 4 meses. Transcurrido este plazo, y analizados sus efectos, la Comisión deberá decidir si las convierte en medidas compensatorias definitivas o, por el contrario, se retiran.

Al amparo de este Reglamento, en vigor desde marzo de 2024 lo que busca la Comisión es confirmar el nexo causal entre: la existencia de subvención por parte del Gobierno Chino; un perjuicio latente o potencial económico para la Industria automotriz de la Unión.

Parece que, efectivamente, se ha podido acreditar este perjuicio económico para una débil industria europea de vehículos eléctricos puesto que, el pasado 12 de junio de 2024, mediante un Comunicado de la Oficina de prensa de las instituciones europeas, se ha informado que *“la Comisión concluye provisionalmente que las cadenas de valor de los vehículos eléctricos de China se benefician de subvenciones desleales”*.

Si bien desde la Comisión se están discutiendo las conclusiones con las autoridades chinas en busca de posibles soluciones a las incidencias detectadas, en caso de que no se llegue a un acuerdo eficaz, los derechos compensatorios provisionales serían de aplicación a partir del próximo 4 de julio de 2024.

No obstante, tal y como establece el [Reglamento \(UE\) 2016/1037 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8](#)

[de Junio de 2016 sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Unión Europea](#) (Reglamento base), las medidas provisionales se deberán cubrir con una garantía y, como consecuencia, el despacho a libre práctica en la Unión de los vehículos eléctricos estará supeditada a la constitución de la misma.

En todo caso, las medidas provisionales solo podrán estar en vigor por un plazo máximo de 4 meses, durante los cuales la Comisión deberá decidir si, establece las medidas compensatorias como definitivas o no.

Estaremos muy atentos a las novedades que, en los próximos días, puedan ser publicadas en las fuentes oficiales de la Unión Europea puesto que, inexcusablemente, estas medidas compensatorias tendrán un impacto en la actual configuración de la industria Europea, lo que todavía no sabemos, es si el impacto de estas medidas, tendrán el efecto buscado por la Comisión teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en distintos ámbitos por la Unión, así como las posibles acciones que pueda tomar el gobierno Chino, respecto de productos de la Unión importados en la República Popular de China en defensa de su industria.